1. Información general

1.1.	**Tipo de contrato**	Contrato de prestación de servicios
1.2.	**Contrato**	**086- 2021**
1.3.	**Contratista – Entidad**	**FRANCY ANDREA RODRÍGUEZ ARCHILA**
1.4.	**Objeto**	Prestar los servicios para llevar a cabo, de manera autónoma e independiente, la actividad de apoyo en la Coordinación de Producción sobre la organización logística y todo lo relacionado al contrato de transporte terrestre automotor especial de personal en el perímetro de Bogotá u otros destinos, para las diferentes coproducciones, producciones o programas que hacen parte de la parrilla de programación de Canal Capital.
1.5.	**Plazo inicial del contrato**	El plazo del contrato será de **seis (6) meses**, previa aprobación de la póliza, la afiliación a la ARL y demás requisitos exigidos en los Estudios Previos de la contratación.
1.6.	**Valor inicial del contrato**	**QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15.913.500),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
1.7.	**Valor de anticipo**	N/A
1.8.	**Fecha de iniciación**	05 de febrero de 2021
1.9.	**Fecha de terminación inicial**	04 de agosto de 2021
1.10.	**Suspensión en tiempo**	N/A
1.11.	**Fecha de suspensión**	N/A
1.12.	**Fecha de reiniciación**	N/A
1.13.	**Nuevo valor del contrato**	**VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($21.218.000),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
1.14.	**Nueva fecha de terminación**	04 de octubre de 2021
1.15.	**Número de modificaciones**	1
1.16.	**Tipo de modificación**	
1.17.	**Solicitud de modificación**	1
1.18.	**Supervisor**	**ALBA JANETTE GÓMEZ ARIAS** Coordinadora de Producción.

Adición	X	Valor	**$5.304.500**
Prórroga	X	Plazo	**Dos meses**
Aclaración		Concepto	

2. Desarrollo y estado actual del contrato

2.1. El estado actual del contrato a la fecha es el siguiente.

Tiempo transcurrido	Cinco (5) meses y veinticuatro (24) días
Porcentaje de tiempo	*96,66%*

Observaciones: Esta supervisión manifiesta que a la fecha de la presente solicitud la contratista **FRANCY ANDREA RODRÍGUEZ ARCHILA** ha ejecutado satisfactoriamente todas las obligaciones establecidas en el contrato 086 - 2021 en el marco del objeto contractual.

2.2. El estado de facturación del contrato es el siguiente.

Valor del contrato	$ 15.913.500
Valor ejecutado	$12.917.608 (pendiente por pagar $2.465.434)
Porcentaje de ejecución financiera	*96,66%*

3. Concepto de la supervisión – justificación

Resulta pertinente indicar que el Canal Capital realiza cada una de las etapas de producción de los programas que hacen parte de su parrilla de programación cuidando que tanto el contenido como la propuesta audiovisual tengan los mejores estándares de calidad de acuerdo con los recursos técnicos y tecnológicos adquiridos por el Canal.

En consecuencia, el Canal suscribió el contrato 086-2021 en el marco del cual, se desarrolla el objeto contractual : << Prestar los servicios para llevar a cabo, de manera autónoma e independiente, la actividad de apoyo en la Coordinación de Producción sobre la organización logística y todo lo relacionado al contrato de transporte terrestre automotor especial de personal en el perímetro de Bogotá u otros destinos, para las diferentes coproducciones, producciones o programas que hacen parte de la parrilla de programación de Canal Capital>>

Dicho contrato se suscribió por seis (6) meses, y por un valor de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15.913.500), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Ahora, teniendo en cuenta que el contrato de transporte de pasajeros, 181-2021, a la fecha se encuentra en ejecución, y que posteriormente llegará la etapa pos contractual de cierre y liquidación del mismo, se requiere seguir contando con un apoyo administrativo que soporte en dichas actividades , y en el entendido que no existe personal de planta que pueda desarrollar dicha actividad, se tiene que, el Canal Capital a la fecha requiere seguir contando con la prestación de esos servicios, razón por la cual se hace necesario realizar una adición y prórroga al contrato 086-2021.

Dicho lo anterior, con la finalidad de dar continuidad a la prestación de este servicio y teniendo en cuenta que la contratista **FRANCY ANDREA RODRÍGUEZ ARCHILA**, ha venido ejecutando el contrato con oportunidad a fin de satisfacer los objetivos inicialmente previstos, se hace necesario prorrogar el contrato No. 086-2021 por dos (2) meses, es decir hasta el 04 de octubre de 2021, y adicionar la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.304.500)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

4. Solicitud de aprobación

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la supervisión solicita al ordenador del gasto autorizar la modificación del contrato 086-2021, así:

Adicionar el contrato en la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.304.500)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, valor que está soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1480 del 29 de julio de 2021- rubro presupuestal 4.2.1.5.02.08 por concepto de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Prorrogar el contrato por dos (2) meses más, es decir, desde el 05 de agosto de 2021 al 04 de octubre de 2021.

4.1. Modificar la Cláusula Segunda **<<VALOR>>** en el sentido de **ADICIONAR** el valor del contrato en **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.304.500)**. Teniéndose entonces que

el valor total del contrato asciende a la suma de **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($21.218.000)**, incluido todos los impuestos a que haya lugar. Valor que se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1480 del 29 de julio de 2021- rubro presupuestal 4.2.1.5.02.08 por concepto de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

4.2. Modificar la Cláusula Tercera **<<PLAZO DE EJECUCIÓN>>** en el sentido de **PRORROGAR** dicho plazo hasta **el 04 de octubre de 2021**, a partir de la fecha inicialmente pactada.

4.3. Modificar la Cláusula Sexta **<<FORMA DE PAGO>>** de la siguiente forma:

1. Un (1) primer pago con corte al día 30 del primer mes calendario de ejecución, a razón de **OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($88.408)** por día, incluido todos los impuestos a que haya lugar.

2. Siete (7) pagos mensuales vencidos, por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.652.250)** cada uno, incluido todos los impuestos a que haya lugar.

3. Un (1) último pago proporcional a los días efectivamente prestados durante el último mes calendario de ejecución, a razón de **OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($88.408)** por día, incluido todos los impuestos a que haya lugar.

NOTA: Para efectos del cómputo de los días, todos los meses del año se entenderán de treinta (30) días, comprendidos entre el (1) y el último día de cada mes; es decir, que una vez se cumpla dicho plazo, EL CONTRATISTA podrá presentar su cuenta de cobro.

Los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para el último pago se deberá aportar informe final del supervisor. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes al cumplimiento de los anteriores requisitos.

5.Cumplimiento de obligaciones parafiscales

Se anexa a la presente solicitud de modificación del contrato 086- 2021, la certificación de afiliación de seguridad social y antecedentes, entre otros, según aplique**.**

Firma
ALBA JANETTE GÓMEZ ARIAS
Coordinadora de Producción

Elaboró: A. Katherine Rodríguez A.-Asistente Administrativa de la Coordinación de Producción.